



## SERVICIO DE LIMPIEZA – Nivel Básico

### Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto

## 1. Objeto del contrato y especificaciones

### 1.1. Objeto del contrato

El objeto recogerá todas las tareas que se esperan del adjudicatario, es decir, tanto la limpieza de los edificios como la gestión de los residuos recogidos selectivamente:

#### Cuadro 1

El objeto del presente contrato es definir las condiciones mínimas para la prestación del servicio de limpieza en los edificios de la administración.

Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos manteniendo el sistema de segregación selectiva de los mismos existente en el/los edificio/s y [si no se hace aparte] la sustitución de dispensadores (de jabón, papel seca-manos o papel higiénico) por otros ambientalmente más respetuosos.

### 1.2. Criterios de selección: solvencia técnica y profesional

Para que las medidas ambientales funcionen correctamente, es necesario que por lo menos la empresa disponga de personal técnico formado en materia de medio ambiente. Esto se deberá pedir a través de la solvencia profesional:

#### Cuadro 2

- Disponer de un/a coordinador/a con formación en métodos de limpieza y aspectos ambientales relacionados con el servicio. Para su acreditación se deberá adjuntar el currículum de dicha persona.

### 1.3. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento y valorables

#### 1.3.1. Criterios para los productos de limpieza

##### Cuadro 3

- Se prohíbe el uso de:
  - Ambientadores.
  - Pastillas o sustancias perfumadas para urinarios.
  - Vaporizadores con gases propelentes (solo se aceptarán botellas vaporizadoras manuales recargables y reutilizables).
  - Desinfectantes o productos con desinfectantes (como la lejía) para la limpieza general, excepto en los aseos y aquellas superficies para las que se especifique.
- Todos los envases de productos de limpieza estarán correctamente etiquetados como se define en las cláusulas de ejecución del contrato.
- Los envases han de disponer de aparatos de dosificación y dilución precisos.
- Los 4 productos de limpieza de uso habitual- es decir, el limpiador multiuso, friegasuelos, limpiacristales y limpiador de superficies cerámicas- deben cumplir con los criterios definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I como la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, Cisne Nórdico o equivalentes en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.
- El licitador deberá presentar el listado de los diferentes productos que usará en el transcurso del servicio según el Anexo 2<sup>1</sup>, junto con la ficha de seguridad según el Real Decreto 255/2003 y enmiendas posteriores.

#### 1.3.2. Criterios para el papel higiénico y seca-manos

##### Cuadro 4

- Los productos han de ser 100% reciclados.
- Se valorará que sean totalmente libre de cloro/ Totally Chlorine Free (TCF).
- Se deberá presentar una muestra para garantizar que el producto resulta agradable al tacto y sus propiedades técnicas de resistencia.

<sup>1</sup> Ver documento "Checklist para proveedores" de este capítulo, disponible <http://www.ihobe.eus/criterios-ambientales>.

### 1.3.3. Criterios para las bolsas de basura

#### Cuadro 5

- Las bolsas de basura deben ser de polietileno o polipropileno (no se permiten bolsas de plásticos halogenados).
- Se valorará que las bolsas de basura sean de plástico reciclado en como mínimo un 80%.

## 2. Ejecución del contrato

#### Cuadro 6

##### Formación

- El personal de trabajo debe recibir formación sobre sus labores y como desarrollarlas de manera responsable para el medio ambiente (correcta dosificación y dilución de los productos, uso racional del agua, apagado de luces, etc.). El adjudicatario tendrá que presentar en las 2 primeras semanas desde la adjudicación el plan de formación para que todo el personal reciba la formación adecuada a la ejecución del contrato en el plazo de XX meses [a especificar en función de la duración del contrato].

##### Gestión de los residuos

- Respecto a los residuos generados en el recinto, el adjudicatario mantendrá la recogida selectiva existente y depositará los residuos en sus respectivos contenedores.
- Respecto a los residuos generados en el servicio (papel, trapos, cartón, envases de productos, etc.), el adjudicatario gestionará los residuos generados durante la ejecución del contrato y garantizará su correcta gestión. Si éstos son asimilables a urbanos, el adjudicatario segregará los residuos generados depositándolos en los contenedores urbanos o los gestionará a través de un gestor autorizado en caso de que los residuos tengan consideración de residuos peligrosos (básicamente los envases de productos de limpieza clasificados como peligrosos).
- Al inicio del contrato el adjudicatario presentará los gestores autorizados a los que entregará sus residuos peligrosos.

**Etiquetado de los envases**

- Todos los envases, tanto los concentrados como los diluidos, deberán estar correctamente etiquetados indicando:
  - El nombre comercial del producto.
  - Los pictogramas de peligrosidad del producto.
  - Instrucciones de uso, principalmente las instrucciones referentes a la dosificación.

**Utilizar otro producto**

- Si se va a utilizar otro producto no presentado en la oferta, se deberá presentar toda la documentación para su aceptación previa.

**Seguimiento ambiental**

- La empresa adjudicataria deberá presentar semestralmente o anualmente las facturas que demuestren la compra de los productos ambientalmente mejores declarados en su oferta.

### 3. Criterios de adjudicación

En los criterios de adjudicación hay que especificar detalladamente la ponderación que se le dará a cada elemento valorable y la fórmula o parámetros para su evaluación.

A modo de ejemplo, se presentan los criterios de valoración distinguiendo entre aquellos de valoración automática mediante fórmula matemática<sup>2</sup> y aquellos de valoración automática, pero sin fórmula matemática:

**Cuadro 7*****Criterios de valoración automática mediante fórmula matemática***

- Papel higiénico y/o secamanos TCF [hasta 5]
- Porcentaje de tipo de bolsas de basura de plástico reciclado [hasta 5]

<sup>2</sup> Las fórmulas matemáticas pueden ser varias (por regla de tres simple, inversamente proporcional, por desviación estándar, etc.) y cada una tendrá un efecto diferente en la diferenciación entre ofertas, por lo que en cada caso se deberá establecer una fórmula adecuada a la realidad del mercado para no distorsionar de manera desproporcionada las diferencias entre cada oferta.

## 4. Contenido de la oferta técnica: presentación de las ofertas

Para facilitar la evaluación de las ofertas y la documentación presentada, se exigirá en el pliego un modo concreto de presentar la documentación. Esta información se especificará en el anuncio de licitación para informar con tiempo a los posibles licitadores.

### Cuadro 8

El licitador tendrá que aportar la siguiente documentación y del modo especificado a continuación:

- a) **Memoria descriptiva** de las tareas y ejecución del servicio. En ella se detallarán los precios mensuales desglosados en:
  - El precio correspondiente a los equipos utilizados en el servicio.
  - El precio correspondiente a los productos para la prestación del servicio.
  - La parte correspondiente a la mano de obra (incluyendo el precio/hora).
- b) **Ficha de requisitos específicos para el servicio (Anexo 1 y 2)**<sup>3</sup> debidamente cumplimentada, firmada y sellada. A ella se adjuntará toda la documentación **acreditativa** que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias; de las valorables a las que se compromete el licitador; y de otras especificaciones ambientales que proponga el licitador y que desee que se consideren para su valoración.

La demostración de la equivalencia entre los estándares definidos en el pliego y otra documentación acreditativa equivalente corre a cargo de la ofertante, para lo que deberá presentar estudios técnicos que demuestren claramente tal equivalencia.

<sup>3</sup> Ver documento “Checklist para proveedores” de este capítulo, disponible en <http://www.ihobe.eus/criterios-ambientales>.